

GLOSARIO

INDICE DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TRABAJOS VERTICALES

- **Absorbedor de energía:** Elemento de un sistema anticaídas destinado a absorber la fuerza de choque que se genera por una caída. Con uso se disminuyen las consecuencias para el usuario. Esta constituida por una cinta doblada y cosida, cuyas costuras se rompen paulatinamente absorbiendo la energía que provoca la caída.
- **Accidente de trabajo:** Legalmente se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Esta definición legal se refiere tanto a las lesiones que se producen en el centro de trabajo como a las producidas en el trayecto habitual entre éste y el domicilio del trabajador. Estos últimos serían los accidentes llamados in itinere.
- **Acción preventiva:** Acción tomada o a tomar para reducir la magnitud de un determinado riesgo previamente evaluado respecto a un puesto de trabajo, señalándose explícitamente en dicha evaluación la causa del riesgo.
- **Anclaje mecánico:** Perforación de un elemento constructivo apropiado donde se introduce un vástago metálico que permita conectar los sistemas de sujeción y seguridad en técnicas de trabajos verticales por su lado exterior. El vástago queda fijado por la presión que ejerce el mecanismo de expansión sobre las paredes del orificio taladrado.
- **Anclaje químico:** Perforación de un elemento constructivo apropiado que se rellena con resinas y donde se introduce un vástago metálico que permita conectar los sistemas de sujeción y seguridad en técnicas de trabajos verticales por su lado exterior. El vástago queda fijado por la presión que ejerce el mecanismo de expansión sobre las paredes del orificio taladrado.
- **Arnés Anticaídas:** Dispositivo diseñado ergonómicamente que envuelve el cuerpo de usuario y que tiene por finalidad básica evitar la caída y/o retener al usuario en su puesto de trabajo. Consta de bandas o elementos flexibles de cinta plana de nylon que reparte por la cintura, piernas y hombros los posibles esfuerzos originados durante su uso. Para mas confort tiene rellenos acolchados.
- **Asiento o silla de Trabajo:** Se trata de un asiento que permite al trabajador una mejor y más cómoda postura de trabajo al liberar la presión que el arnés integral ejerce sobre su cuerpo por el efecto de la suspensión. Es un elemento absolutamente imprescindible, en cuanto a su utilización, cuando estos se vayan a suspender de las cuerdas durante periodos superiores a 30 minutos.

- **Autosocorro o autorescate:** Conjunto de técnicas verticales que permiten a uno o más compañeros del accidentado, con el material disponible en el lugar de trabajo, sacar al trabajador herido de la situación de suspensión en altura. Dependiendo del lugar, la altura, y demás factores que afecten al lugar de trabajo, se podrá descender al accidentado depositándolo en la base de la vertical, o subirlo hasta el lugar donde deberá ser atendido por los servicios médicos de urgencia necesarios. Las técnicas de Autosocorro y autorescate deben ser planificadas además de entrenadas y practicadas periódicamente.
- **Barbuquejo:** Dispositivo integrado en el casco de seguridad, cuyo fin es evitar la caída accidental, permitir un correcto ajuste del mismo mientras se realizan los trabajos. Se compone arnés de cintas sujetas a la estructura del casco y de una terminación que se pone y adapta a la barbilla del trabajador, de manera que permiten la regulación y ajuste del mismo evitando su posible caída.
- **Bolsa o petate de trabajo:** Saco que sirve para guardar y transportar el equipo vertical personal. También sirven para guardar y transportar herramientas pequeñas y materiales mientras se realiza el acceso a la zona de trabajo y durante el desarrollo de éste. Suele estar provisto de dos correas, de un asa y de un punto de enganche que sirve para se izado.
- **Cabo de anclaje:** Dispositivo o elemento de poliamida, cinta o cuerda, que permite conectar el arnés integral a los dispositivos de regulación por cuerda tipo “A, B y C” y/o a elementos estructurales, anclajes, etc. Hay que decir que la tradicional utilización de este elemento responde a criterios de comodidad y operatividad durante la realización del trabajo
- **Cambio de dirección:** Técnica o maniobra utilizada en trabajos verticales que consiste en cambiar de la progresión de descenso a la de ascenso y viceversa.
- **Casco de seguridad para trabajos verticales:** Equipo de protección destinado a proteger la cabeza del trabajador vertical de determinados riesgos tales como golpes, impactos, descargas eléctricas, quemaduras, etc. Se compone de un casquete rígido, de un arnés con barbuquejo y de otros dispositivos de regulación y ajuste.
- **Chapa o plaqueta:** Pieza metálica diseñada específicamente para hacer de unión entre un anclaje y un mosquetón, tiene dos orificios uno para fijarla al anclaje mediante tuerca o perno y otro preparado para recibir el mosquetón.
- **Cintas o eslingas:** Son bandas de fibras textiles de construcción similar a la de los arneses. Sus aplicaciones son variadas: instalación sobre anclajes constructivos para realizar las instalaciones de cabecera, puntos de desvío intermedios entre cuerdas y líneas, elementos de amarre del equipo de trabajo, de la herramienta, etc. En función del cometido que se les de deberán cumplir una norma UNE-EN u otra.
- **Contratista:** Persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

- **Coordinador en materia de seguridad y de salud:** El técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor.
- **Cordino:** Cuerda fabricada en poliamida (Nylon) de escaso diámetro (< 9mm). Se utilizan frecuentemente como cuerdas auxiliares para colgar de los lugares habilitados en el cinturón del arnés integral o de la silla o asiento de trabajo herramientas de pequeño tamaño.
- **Cuerda para trabajo vertical:** Las cuerdas aptas para trabajos verticales son las cuerdas semiestáticas. Cuerda textiles fabricadas en nylon o resina sintética de poliamida compuesta por el alma, parte interior, y en el exterior por la funda o camisa, a estos dos elementos principales se le añade una fibra plana de color que define el material que compone la cuerda y el año de fabricación y otros datos de interés sobre la misma. La cuerda para trabajos verticales es uno de los componentes más importantes de este equipo de trabajo para ejecutar trabajos temporales en altura, por que además de sujetar y detener la caída, debe absorber la energía o fuerza de choque que esta genera.
- **Dirección facultativa:** Técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.
- **E.P.I. (Equipo de protección individual):** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento u accesorio destinado a tal fin.
- **E.P.I. contra caídas de altura:** Equipo destinado a sujetar a una persona a un punto de anclaje para evitar cualquier caída de altura o para detenerla en condiciones de seguridad.
- **Enfermedad Profesional:** Daño o alteración de la salud causada por las condiciones físicas, químicas y biológicas presentes en el ambiente de trabajo.
- **Equipo de trabajo:** Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
- **Equipo Vertical Personal:** Conjunto de elementos y dispositivos que utiliza un trabajador vertical para la ejecución de las técnicas de acceso y posicionamiento por cuerda. Se divide en dos equipos: Equipo de Trabajo y Equipo de seguridad o de protección anticaidas.
- **Espacio confinado:** Lugar de trabajo con aberturas de entrada y salida limitadas o reducidas, con poco ventilación, o desfavorable, en el cual pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, con una atmósfera con deficiencia de oxígeno y que no esta diseñado para una ocupación continua por los trabajadores.
- **Factor de caída:** Índice numérico que indica la gravedad de una caída potencial, se define como la relación existente entre la distancia de caída de un objeto y la longitud de la cuerda que detiene la misma.

- **Flecha:** Distancia máxima entre la recta de unión de los nudos extremos de una barra o los extremos de un cable y la deformación de estos.
- **Formación en prevención:** Es la adquisición de los conocimientos (saber) y habilidades (saber hacer) necesarios para profesionales y trabajadores en cuanto al alcance de los riesgos de su trabajo, así como para la modificación de las conductas personales con el objeto de disminuir la incidencia de los riesgos laborales.
- **Fraccionamiento:** Es la técnica que consiste en fraccionar los tendidos de trabajo por medio de sistemas de sujeción intermedios con el fin de evitar rozamientos, penduléos o el efecto yo-yo de las cuerdas cuando los tendidos son de gran longitud. El fraccionamiento debe estar igual de dimensionado, en cuanto a su resistencia y fiabilidad que la instalación o sistema de sujeción de cabecera.
- **Fuerza de choque:** Fuerza de choque o impacto que se transmite al tendido de la cuerda de seguridad, conectores, dispositivo de regulación de cuerda tipo “A” (anticaídas), absorbedor de energía, arnés, etc., y al trabajador vertical accidentado.
- **Gaza:** Bucle resultante tras la realización de un nudo, por ejemplo de nudo de gaza simple.
- **Incidente:** Materialización de un riesgo que, aunque no de lugar a pérdidas de salud o lesiones a las personas, puede ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos o al medio ambiente.
- **Instalación de cabecera:** Comprende los nexos de unión entre el lugar de trabajo (normalmente el edificio, talud natural, estructura industrial...) y las cuerdas de acceso a la vertical, tanto de suspensión como de seguridad. Podría corresponder al término “dispositivo de anclaje”, es decir, está compuesta por todos los elementos que conforman el punto fuerte y resistente donde conectaremos la cuerda de seguridad o la de trabajo
- **Maillones:** Conector formado por un anillo de metal, su apertura y cierre se consigue mediante el roscado y desenroscado completo de una pieza sobre el aro metálico. Se diferencian de los mosquetones por la ausencia de visagras y de gatillo de cierre.
- **Marcado CE:** Emblema que se coloca en un producto, en lugar visible, para indicar que cumple con los requisitos esenciales establecidos por la Unión Europea.
- **Mosquetón:** Elemento de conexión formado por un anillo de hierro, acero o aleación ligera con una abertura que se cierra o bloquea automática o manualmente mediante un gatillo con cierre de seguridad para evitar su apertura accidental, y cuya función es la de conectar los diferentes equipos o elementos que se utilizan en trabajos verticales.

- **Línea de anclaje:** Instalaciones que se componen de cables o cuerdas, muelles absorbedores, tensores, postes de sujeción, etc., y que si son verticales constituyen un sistema anticaídas y si son horizontales constituyen un dispositivo de anclaje. Pueden ser fijas o temporales, y en su instalación debe siempre respetarse y cumplirse las instrucciones del fabricante.
- **Paso de obstáculos:** Técnicas o maniobras utilizadas en trabajos verticales que consisten en continuar la progresión por las cuerdas salvando algún nudo o empalme o cuando se necesita cambiar a otra cuerda, o cuando se tiene que salvar un fraccionamiento.
- **Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.
- **Pescante:** Elemento auxiliar resistente, normalmente metálico, que se utiliza para instalar protecciones colectivas y a terceros durante la realización de los trabajos verticales. Suele tener forma de escuadra y anclajes para facilitar la sujeción a los elementos estructurales de un edificio, industria, instalación, etc., y para sujetar las protecciones que se instalen al efecto.
- **Planificación:** Actividades que establecen los objetivos y las especificaciones necesarias para desarrollar una acción, operación, trabajo...
- **Polea:** Elemento auxiliar compuesto de una o varias roldanas y de uno o varios orificios de sujeción que permite y facilita la manipulación de cargas, gracias a la ventaja mecánica que proporciona. Su uso también es imprescindible en algunas maniobras o técnicas de trabajos verticales como por ejemplo en el rescate.
- **Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- **Procedimientos:** Describen las distintas actividades que se especifican en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo y qué registros hay que cumplimentar para evidenciar lo realizado.
- **Progresión sobre cuerdas:** Técnica vertical que permite mediante la utilización de diferentes dispositivos de regulación de cuerda ascender o descender por la misma.
- **Promotor:** Cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realice una obra.
- **Protección:** Técnica de actuación sobre las consecuencias perjudiciales que un peligro puede producir sobre un individuo, colectividad, o su entorno, provocando daños.
- **Protecciones a terceros:** Aquellas técnicas o dispositivos de seguridad cuyo fin es la protección de personas ajenas, bienes, animales, otros trabajadores, que pudieran verse afectados por la actividad al estar expuestos a un determinado riesgo.

- **Protecciones Colectivas:** Aquella técnica o dispositivos de seguridad cuyo objetivo es la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.
- **Protector de cuerda:** Elemento resistente que se interpone entre una cuerda y la superficie contra la cual está rozando o presionado con el fin de protegerla.
- **Proyectista:** Autor o autores, por encargo del promotor, de la totalidad o parte del proyecto de obra.
- **Reconocimientos Médicos:** Técnica habitual para controlar el estado de salud de un colectivo de trabajadores a fin de detectar precozmente las alteraciones que se produzcan en la salud de estos (chequeos de salud).
- **Resistencia a la rotura:** Fuerza a partir de la cual, un material o equipo puede romperse cuando se somete una tracción lenta (Carga estática) o golpe seco (Carga dinámica)
- **Riesgo laboral:** La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar el riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- **Riesgo laboral grave e inminente:** Aquel que resulta probable racionalmente, que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- **Salud:** Estado de bienestar físico, psíquico y social de la persona, y no sólo la ausencia de enfermedad” (Preámbulo del Acta de Constitución de la Organización Mundial de la Salud).
- **Salud laboral:** En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se entiende por salud laboral el concepto básico que surge en el conflicto que se produce entre condiciones de trabajo y salud del trabajador, con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, psíquico y social de este último.
- **Seguridad en el trabajo:** Conjunto de disciplinas científicas y técnicas que identifican, evalúan y controlan los factores de riesgo relacionados con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales para su prevención.
- **Sistemas anticaídas:** Norma EN 363-2009 Ver definición. Tiene como objetivo detener la caída de un trabajador vertical que cae. Así mismo, y dentro de este objetivo, debe conseguir que el trabajador en su caída recorra la menor distancia posible, que frene su caída con las menores consecuencias posibles para él, y que le mantenga en suspensión hasta su auxilio.

- **Sistema de posicionamiento:** Conjunto de elementos y equipos que permiten la sujeción y retención del trabajador vertical en altura. Esta compuesto por anclajes, cuerda de trabajo, arnés integral, dispositivos de regulación de cuerda, mosquetones, etc.
- **Subcontratista:** Persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.
- **Sustrato:** Estrato que sirve de soporte para la instalación de los sistemas de sujeción utilizados en trabajos verticales.
- **Tendido de Trabajo y Seguridad:** Es el conjunto formado por la instalación de cabecera, la cuerda de trabajo y la cuerda de seguridad o de protección anticaídas.
- **Trabajador autónomo:** Persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.
- **Trabajador Vertical:** Profesional que realiza y ejecuta las técnicas de acceso y posicionamiento por cuerda en altura al objeto de realizar una tarea o trabajo. Es imprescindible que este formado y capacitado en función de un nivel de conocimientos y experiencia para su ejecución.
- **Trabajos Verticales:** Equipo de trabajo para ejecutar trabajos temporales en altura mediante el uso de técnicas que se basan en la utilización de cuerdas, anclajes y aparatos o elementos de progresión (ascenso, descenso, cambio de dirección), junto con sistemas anticaídas y otros accesorios específicos, necesarios para acceder a objetos naturales (árboles, frentes rocosos), subsuelo (pozos), construcciones (fachadas de edificios, cubiertas, diques, taludes, puentes, silos, etc.), instalaciones (postes, estructuras, torres de telecomunicación, líneas eléctricas aéreas, etc.) o lugares especiales (espacios confinados) y poder realizar un determinado trabajo.
- **Vigilancia de la Salud:** Obligación consistente en la actividad sanitaria a desarrollar por la empresa, a nivel individual y/o del conjunto de los trabajadores, de la que se derivan la determinación de las condiciones de aptitud o no aptitud para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, las recomendaciones pertinentes de modificación de las condiciones de trabajo.